Villa de Leyva, 4 de enero de 2023

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

SERVICIOS A PRESTAR PARA TODOS LOS NIÑOS QUE INGRESEN AL HOGAR DE PASO					
ITEM	**COMPONENTE**	**ACCIONES**	**RESPONSABLE DEL PAGO**	**VALOR**	**PERIODICIDAD**
1	Alojamiento	Suministrar alojamiento apropiado en un ambiente familiar, higiene Suministro de un kit básico de aseo personal (jabón, toalla, cepillo de dientes, crema dental, papel higiénico).	Entidad Territorial	$ 14.650 diario por menor atendido	Por servicios prestados
2	Nutrición	Suministro de las tres comidas principales e intermedias, según minuta patrón para los servicios de protección y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales.	Entidad Territorial	$27.000 diario por menor atendido incluye (desayuno, almuerzo, cenas y dos onces)	Por servicios prestados
	TOTAL, ALOJAMIENTO Y NUTRICIÓN POR MENOR ATENDIDO			**$41.650**	
SERVICIOS A PRESTAR PERMANENTEMENTE					
3	**DISPONIBILIDADDE SERVICIO**	Como responsable del hogar se tendrá la disponibilidad los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día, para la prestación del servicio según la necesidad previa autorización del señor supervisor del contrato. Como responsable del hogar de paso deberá mantener en adecuadas condiciones el inmueble donde se prestará el servicio, cumpliendo con la dotación de los elementos necesarios y garantizando las condiciones exigidas	Entidad Territorial	$350,000.00	MENSUAL

		(para prestar el servicio en un ambiente óptimo a los menores que requieran este servicio).			
SERVICIOS A PRESTAR SOLO SEGÚN LA NECESIDAD DEL MENOR A ATENDER					
4	Dotación de vestuario	La dotación aquí contemplada es la siguiente: vestuario conformado por pantalón en algodón, camisa en algodón, ropa interior, medias y calzado, lo anterior teniendo en cuenta las tallas de los menores atendidos y pañales para los bebes si se requiere.	Entidad Territorial	$162.400 por menor ingresado	según la Necesidad

A continuación envió propuesta para hogar de paso del año 2023.

MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO

C.C No 39.688.001 DE BOGOTA